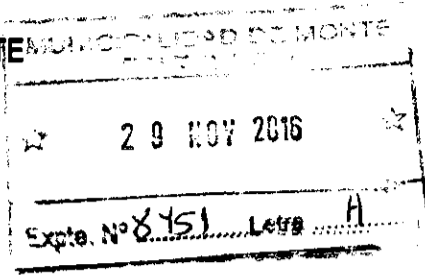




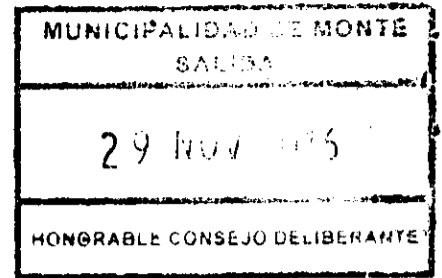
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

**VISTO:**



*Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!*



Que este ejecutivo municipal, apuesta a la completa descentralización municipal en todo el Partido de Monte, revalorizando el lugar de pertenencia de cada vecino en su distinta localidad.

Que bajo esta iniciativa durante el corriente año, mediante Ordenanza Nro 4074 se inicio esta tarea de descentralización en la localidad de Videla Dorna cuyo sistema ya se encuentra en pleno funcionamiento y.

**CONSIDERANDO:**

El innegable avance de la tecnología en todas sus ramas y del cual no se encuentran excluidos los medios de comunicación, hace que quienes tenemos la responsabilidad de gestión de gobierno, trabajemos y aunemos esfuerzos para esta herramienta sumamente importante como lo es, el acceso a internet, la telefonía, la vigilancia en circuito cerrado de monitoreo municipal y la prestación de servicios administrativos municipales, que se encuentre al alcance de toda la población del partido de Monte.

Que este gobierno a través de la descentralización municipal pone en funcionamiento la segunda etapa descentralizadora de servicios técnicos en la localidad de Francisco A. Berra.

Que bajo estas innovaciones tecnológicas estarán incluidos los establecimientos educativos públicos, escuelas primarias N°3 y jardín de infantes 907, la sala de salud de primeros auxilios y la oficina a crear para asistir administrativamente y técnicamente a los vecinos de la comunidad de Francisco A. Berra.

Que este compromiso político y social es un verdadero avance tecnológico para todos los habitantes de este paraje.

Que bajo este radio enlace, tendremos la posibilidad de enlazar a través de la instalación de fibra óptica, los establecimientos educativos y la dependencia municipal de salud, bajo esta política descentralizadora estará contemplado la adquisición de dos equipamientos inalámbricos Pico Station HP para poder brindar conexiones de internet libre y gratuitas, con esta planificación tecnológica, queremos resaltar que la fibra óptica instalada va permitir a corto plazo poder incluir a la localidad de Francisco Berra al centro de Monitoreo municipal.



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE**  
Provincia de Buenos Aires

Las zonas en las cuales se instalan estas conexiones para el acceso a internet en forma libre y gratuita son las que a continuación se determinan:

A) Espacios verdes plazoletas, B) En las instalaciones del club Independencia  
Con estas innovaciones tecnológicas la localidad e Francisco F Berra quedara definitivamente integrada a las innovaciones y a la modernización informática interna del municipio.

Por ello el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de:

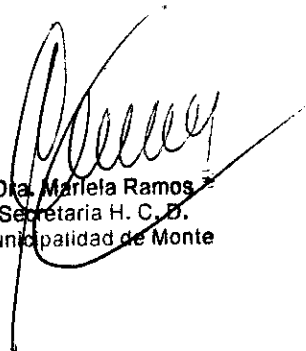
**ORDENANZA 4108**

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo municipal a la adquisición e instalación de un Radio enlace de 5.8 Ghz Ubiquiti, para la localidad de Francisco A. Berra, que tendrá conexión directa punto a punto con el Palacio Municipal.


ARTICULO 2º. Autorícese a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, utilizando los recursos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, utilizando los recursos provenientes, del fondo de fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

**Dado en sala de sesiones a los 24 días del mes de noviembre de 2016.-**

  
Dra. Mariela Ramos  
Secretaria H. C. D.  
Municipalidad de Monte



  
Santiago H. Brnich  
Presidente H. C. D.  
Municipalidad de Monte